



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ACTA/CPQD-04/14

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día dieciséis de abril de dos mil catorce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número dos mil ciento tres del boulevard Atlixco de la colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, da inicio la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado estando presentes:-----

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Verificada por parte del Secretario de la Comisión la existencia del quórum legal para sesionar, el Presidente de la misma pone a consideración de los integrantes el orden del día programado para esta sesión.-----

Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente y no habiendo más comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes, siendo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
	1. Lista de asistencia. 2. Aprobación del orden del día. 3. Asuntos relacionados con la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. 4. Asuntos Generales



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ACTA/CPQD-04/14

Por lo que respecta al punto tres del orden del día se estableció el siguiente acuerdo:

A.1/CPQD/160414	Una vez realizado el análisis correspondiente al <i>"Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de Marzo de 2014"</i> ; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con los comentarios conducentes y facultan al Presidente de esta Comisión remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en términos de los artículos 10 fracción VI, 11 bis fracción II y 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.
------------------------	---

Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día dieciséis de abril de dos mil catorce, se declara un receso para las doce horas del día siete de mayo del año en curso, con la finalidad de pronunciarse sobre los documentos remitidos por el Titular de la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral; lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

Siendo las doce horas del día siete de mayo del año en curso, se reanuda la sesión ordinaria del día señalado para la presente sesión.

Continuando con el rubro de asuntos generales se estableció el siguiente acuerdo:

A.2/CPQD/160414	Se le solicita al Director Jurídico de este Organismo Electoral, que en relación al memorándum IEE/DJ-597/2014 de fecha seis de mayo del año en curso, en relación al expediente administrativo con clave SCG/PE/PRI/CG/3/2014, con motivo de la denuncia interpuesta por parte del Partido Revolucionario Institucional, lleve a cabo el análisis correspondiente a dicha resolución y se remita a la instancia correspondiente para su debida sustanciación, debiendo de presentar a los Integrantes de esta Comisión por escrito al determinación correspondiente. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.
------------------------	---

A.3/CPQD/160414	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 71, 80, 89 fracción II, 108, 392 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 16 fracción I inciso a) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, se tiene presentado el memorándum IEE/CPQD-SC-12/2014, suscrito por el Director
------------------------	--



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ACTA/CPQD-04/14

	<p>Jurídico, del que se desprende que el Secretario Ejecutivo, de este Organismo Electoral mediante el memorándum IEE/SE-00571/14, se excusa de conocer de los procedimientos administrativos sancionadores en los que sea parte el Ciudadano José Antonio Gall Fayad, en particular de la queja que se desprende del acuerdo A.2/CPQD/310314; ello en términos de lo señalado en el artículo 50 fracciones XIII y XIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, en el diverso 7 fracciones VIII y IX de la Normatividad Interna de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado, por lo que se considera procedente la excusa presentada por el Secretario Ejecutivo del Instituto, acordando que la substanciación de la presente denuncia, estará a cargo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.</p>
<p>A.4/CPQD/160414</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, así como en términos del memorándum IEE/SE-1166/12 suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, por el cual fue designado Secretario de este Órgano Colegiado; se acuerda que el Director Jurídico y Secretario de esta Comisión, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la normatividad aplicable, auxilie a esta Comisión en el trámite, substanciación y seguimiento de la denuncia señalada en el acuerdo A.2/CPQD/310314. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.</p>
<p>A.5/CPQD/160414</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 71, 80, 89 fracción II, 108, 392 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 16 fracción I inciso a) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, una vez que los integrantes de esta comisión tuvieron conocimiento del contenido del memorándum IEE/CPQD-SC-12/2014, suscrito por el Director Jurídico, respecto de la denuncia que se desprende del acuerdo A.2/CPQD/310314 y en cumplimiento a los acuerdos A.3/CPQD/SEXT/160414 y A.4/CPQD/SEXT/160414, se instruye al Secretario de esta Comisión, dicte lo que en derecho corresponda. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ACTA/CPQD-04/14

Una vez que se desahogaron los puntos del orden del día y siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día siete de mayo del año dos mil catorce, se da por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de abril del año dos mil catorce.-----

CONSEJERA ELECTORAL



LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN